

A background image showing a group of people in a meeting around a table. A laptop with a bar chart is visible, and one person is holding a pencil. A red banner is overlaid on the bottom left of the image.

ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES

DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Impuesto sobre Labores del Tabaco

Modelo 464 de autoliquidación del precio público por el suministro de las precintas de circulación del Impuesto sobre Labores del Tabaco

La aprobación de nuevas precintas fiscales de circulación de labores del tabaco determina la necesidad de modificar las instrucciones del modelo 464 de autoliquidación del precio público devengado por el suministro de tales precintas de circulación.

Agencia Tributaria Canaria, BOCANA 27-8-24.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Nueva regulación de la Comisión Superior de Hacienda de Castilla-La Mancha

Con fecha 30-9-2024, entra en vigor la nueva regulación de la Comisión Superior de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se deroga el Decreto Castilla-La Mancha 112/1998.

Decreto Castilla-La Mancha 48/2024, DOCM 10-9-24.

DISPOSICIONES FORALES

DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA

Actividades prioritarias de mecenazgo en el IRPF, IS e IRNR

Con efectos a partir del 8-8-2024, Se aprueba para el 2024 la relación de actividades que se declaran prioritarias en el ámbito de los fines de interés general.

DF Araba 20/2024, BOTHA 7-8-24.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se adapta la normativa foral a lo establecido en territorio común, destacando entre las novedades la prórroga de los tipos reducidos del 0% de ciertos alimentos, así como la inclusión del aceite de oliva en el grupo de alimentos que pueden aplicar el tipo superreducido a partir del 1-1-2025.

DFN Gipuzkoa 2/2024, BOTHG 11-9-24.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**Impuesto sobre el Valor Añadido****Tipos impositivos de determinados alimentos**

Se prorroga la aplicación en el IVA del tipo del 0%, que recae sobre los productos básicos de alimentación y del 5% con que se gravan los aceites de oliva y de semillas y las pastas alimenticias.

DFLeg Navarra 2/2024, BON 16-8-24.